

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

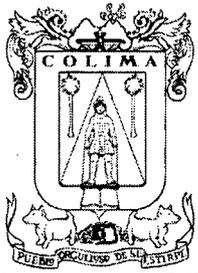
== = **ACTA NUM. 55.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 45 minutos del día **24 de diciembre de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 50, 51, 52, 53 y 54.**-----
- V. **Dictamen que autoriza modificar el Programa Operativo Anual 2013 (POA).**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, del lote N° 21, manzana 15, ubicado en Porfirio Díaz N° 115 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza la expedición de 7 licencias para funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y 1 de cambio de domicilio.**----
- VIII. **Dictamen que aprueba la Fe de Erratas a la incorporación municipal de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento *Residencial Romanza*.**-----
- IX. **Dictamen que aprueba la cancelación del apoyo de recursos económicos para alumnos de la Secundaria del Centro Educativo *CEDAR Juan Rulfo* y que esos recursos sean encausados para alumnos del Bachillerato de ese plantel.**-----
- X. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, el Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Regidor Lic. Jesús Alberto Partida Valencia.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo las Actas N° 50 y 51, 52, 53 y 54, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Pedro Peralta Rivas, a nombre de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza modificar el Programa Operativo Anual 2013 (POA), el cual se transcribe a continuación: -----

-----CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1258/2013, de fecha 05 de diciembre de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a estas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición que realiza el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director General de Obras Públicas, quién solicita autorización para modificar el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 (POA). -----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director de Obras Públicas, mediante oficio No. 02-DGOP-327/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, en el cual solicita autorización para modificar el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 (POA), así como los cuadros detallados de cada obra, mismos que se anexan en copia simple al presente Dictamen. -----

TERCERO.- Que el Director General de Obras Públicas solicita modificación al Programa Operativo Anual 2013 aprobado por este H. Ayuntamiento, por lo cual envió un escrito con la justificación que motiva la modificación al Programa Operativo Anual 2013, y que se transcribe a continuación: -----

“..AJUSTES PARA CIERRE POA 2013-----

1. DEBIDO A QUE NO FUE POSIBLE ACCEDER A LOS RECURSOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS APZU Y PROSSAPYS PARA LAS OBRAS PROGRAMADAS EN EL RENGLÓN DE AGUA Y DRENAJE, LAS OBRAS SE REPROGRAMARAN PARA 2014 Y LAS CONTRAPARTES DEL MUNICIPIO PARA ESTAS ACCIONES SE REPROGRAMARON APLICANDOLAS A OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSOS PROPIOS. -----
2. EN EL RENGLON DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS, SE ADICIONA LA OBRA DE EMPEDRADOS EN LA COMUNIDAD DE LOS ORTICES PARA ATENDER UNA SOLICITUD URGENTE DESPUES DE LA TORMENTA TROPICAL MANUEL. -----
3. AL NO CONTAR CON LA ESTRATEGIA DE LA AV. TECOMAN EN LA PARTE DE HACIENDAS Y FRANCISCO VILLA, Y ADICIONALMENTE ESTAR EN PROCESO DE GESTION PARA EL CRUCE NECESARIO EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL, SE CONSIDERÓ TRANSLADAR LA ACCION DE LA AV. TECOMAN PARA EL 2014, Y CON ESTO SE REPROGRAMARON LOS RECURSOS A LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

- a. PRIMERA ETEPA DE LA MODERNIZACION DEL JARDIN DE SANFRANCISCO -----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

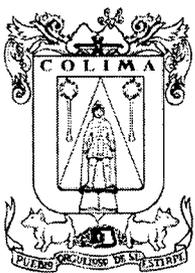
- b. CONSTRUCCION DE CARRILES Y RETORNO EN LA AV. IGNACIO SANDOVAL PARA COMPLETAR LOS MOVIMIENTOS DIRECCIONALES DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN LA PARTE SUR DEL MISMO. -----
 - c. CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE USOS MULTIPLES PARA LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL PARA LA QUE EL PROPIO DIF GESTIONÓ CON EMPRESAS EL SUMINISTRO DEL TOTAL DE LOS MATERIALES. -----
 - d. ADECUACIONES EN LAS PROTECCIONES CON MALLA CICLON DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COL. SAN PABLO. -----
 - e. PARA EL PUENTE VEHICULAR DE LA COMUNIDAD DE LO DE VILLA, SE AGREGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR UNA PRIECCION DENTRO DEL CAUCE CON MUROS PARA LAS VIVIENDAS QUE DESPUES DE CONSTRUIDO DEL PUENTE SE VERAN VULNERADAS YA QUE AHORA EL PASO DEL AGUA SERÁ FRANCO Y GOLPEARÁ DIRECTAMENTE EN SUS CIMIENTOS. -----
 - f. LA OBRA ANTERIOR HIZO NECESARIO CONSIDERAR ADEMAS LA ELECTRIFICACION CON ALUMBRADO PUBLICO, POR LO QUE EN EL RENGLON QUE CORRESPONDE SE AGREGO UNA OBRA. -----
 - g. PAGO DE ADEUDO EN CONSTRUCCION DEL COLECTOR PLUVUAL EN LA CALLE ARCADIO ZUÑIGA. -----
4. SE REPROGRAMAS LOS ALCANCES CONSIERADOS EN LA AUTORIZACION DEL CREDITO DE 14 MDP YA QUE SE TIENE UN REMANENTE DE MAS DE 2 MDP, POR LO QUE SE TRANSFIEREN A LAS SIGUIENTES OBRAS ORIGINALMENTE CONSIDERADAS CON RECURSOS PROPIOS: -----
- a. PAVIMETACION CON ASFALTO EN LA CALLE 10 DE JUNIO. -----
 - b. PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LA CALLE HIDALGO. -----
 - c. EMPEDRADOS EN LA CALLE GUTIERREZ TIBON. -----
 - d. INSTALACION DE LA ESCULTURA "LA SEMILLA DE COLIMA". -----
 - e. E3QUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO DENTAL DEL TIVOLI. -----
 - f. CONTRAPARTES DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCION DE CICLOVIAS EN LA AV. NIÑOS HEROES. -----
 - g. CONTRAPARTES DE LA REHABILITACION DEL JARDIN DE NIÑOS DE TEPAMES. -----
 - h. CONTRAPARTES DE LA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LAS CANCHAS DE LA E.S. ENRIQUE CORONA MORFIN. -----
 - i. CONTRAPRTES DE LA CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LOS COMEDORES DE LA E.P. ALFREDO V. BONFIL..." -----

CUARTO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la obra Pública y la Participación Ciudadana, considerando en estos términos la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Publica Estatal, la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal. -----

QUINTO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, es indispensable que estuvieran contemplados en los Presupuestos de Egresos, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente. -----

SEXTO.- Que los montos asignados al Ramo 33 para los Fondos III y IV (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO), se destinarán como aportaciones a los programas federales

WAGS



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

HABITAT, y Rescate de Espacios Públicos. Aportación que se considera contraparte en la estructura financiera que exige la normatividad de dicho programa, adicionalmente para la ampliación de metas se buscará la incorporación de recursos vía participación de beneficiarios y aportaciones del Gobierno del Estado que permitan incrementar los recursos asignados a obra pública. -----

SEPTIMO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18 lo siguiente:
" Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: -----

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y -----
- II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. -----

Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal..."

Y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: "...Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."

OCTAVO.- Que el manual del Ramo 33 establece en sus reglas de operación que: "...si se presentarán variaciones en cuanto a los montos estimados en el Programa Operativo Anual, se deberán realizar los ajustes respectivos en el presupuesto de Egresos del Municipio, con la autorización del H. Cabildo Municipal y se procederá a modificar el Programa para ajustar los montos a erogar también con la debida autorización..." -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza modificar el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 (POA), aprobado por el H. Ayuntamiento de Colima, en los términos especificados para cada una de las obras que se detallan en los cuadros anexos que forman parte del presente Dictamen. -----

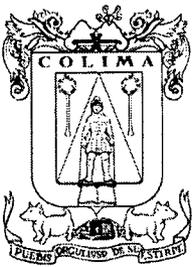
SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Obras Públicas lo aquí acordado a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 23 del mes de diciembre del año dos mil trece. -----

El Profesor Nicolás Contreras Cortés comentó: - Yo voy a votar a favor el dictamen consciente de que cualquier beneficio de los ciudadanos y del municipio es justo aprobar, pero sí quiero hacer el comentario recurrente, ya no sé cómo decirlo porque no hay de parte del Presidente el respeto para este cabildo y para las comisiones. El dictamen que se nos presenta nos llegó ayer a las dos de la tarde y platicando con el Regidor Ing. Pedro Peralta coincidimos que es un asunto que ya había estado previo para análisis pero se había retirado por el Director General de Obras Públicas y se nos presentó sin la formalidad para reunirnos, no porque no tengamos disposición para juntarnos, sino por la premura con los documentos sobre las rodillas, yo digo con argumentos y no sé con qué argumentos puedan desmentir, estar cayendo sólo en sesiones extraordinarias, es una falta de educación y hablo por mí, no ha habido este respeto en asuntos oficiales para emitir un voto razonado, falta de respeto que se ha tenido para casos como éste y aprovechando que es Navidad voy a pedir más formalidad y respeto para que haya organización de parte del Presidente Municipal, pero

ulca

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

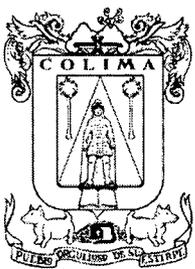
respuesta no de los dientes para afuera; hago 2 preguntas del dictamen, una obra que se maneja es la remodelación del Jardín San Francisco, se habla de una primera etapa con dos millones de pesos ¿son solamente para la primera o es el total y cuáles son los beneficios, las mejoras que se van a hacer, 2 millones de un empréstito que queda pendiente, hay un remanente de dos millones?, aquí dice que se tiene un remanente de dos millones, así lo entiendo ¿o estoy en un error? -----

El Regidor Ing. Pedro Peralta agregó: - Por la premura no se pudo tener una reunión y efectivamente demasiado tarde se nos presentó la modificación al POA, una disculpa por no haber sesionado el día de ayer. De lo que no tuvimos oportunidad de platicar con el Director de Obras Públicas y el Tesorero el recurso es el mismo, nada más se va a reasignar, es lo que yo puedo informar, si gusta el Director de Obras Públicas ampliar. -----

Autorizado el uso de la voz al Director General de Obras Públicas, dio una explicación sobre el proyecto de remodelación que se tiene contemplado para el jardín San Francisco el cual los dos millones de pesos son para una primera etapa. -----

El Profesor Nicolás Contreras Cortés comentó: - Un breve comentario y agradecerle al Ing. Pedro Peralta me queda claro que la Comisión de Hacienda siempre ha tenido la formalidad y con tiempo se nos convoca y sobre el comentario que hice no es culpa de la Comisión de Hacienda, es culpa de la informalidad que ha caracterizado. Preguntando sobre los dos millones que se pueden reasignar porque nos estamos quedando Presidente en lo mismo, estamos dejando de pagar pensiones; esta administración recibió un adeudo de 42 millones y no se ha abonado ni un solo peso, pero no sólo se está haciendo eso, no abonar, y se está haciendo lo mismo que las administraciones anteriores, la deuda está ya en 47 millones 900 mil pesos, esta administración ya ha jineteado cinco millones novecientos mil pesos, dinero de los trabajadores, estamos cayendo en lo mismo, haciendo obras y jineteando el dinero de los trabajadores, hay que cuidar eso, cuando termine la administración va a estar más grande la deuda, ojo, hay que cuidar esto.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam agregó: - En base al comentario del Profr. Nicolás Contreras, lo único que quiero pedir es que en la primer Sesión Ordinaria del año que entra, el Tesorero nos presente un corte para determinar cuál ha sido la conducta de los adeudos a pensiones, que se rinda



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

un corte fidedigno y se determine si se está cumpliendo o no; es justo para los trabajadores y la ciudadanía se sepa si se está aportando a pensiones y si debemos ya casi 50 millones de pesos, pido que se presente un corte para que podamos determinar cuál es la postura para el 2014, para el respeto de los trabajadores y la ciudadanía, saber qué está sucediendo con el dinero de los trabajadores. -----

El Presidente Municipal comentó: - En el Programa Operativo lo que corresponde al crédito Banobras es un crédito contratado en la pasada administración y se tiene que ejercer y con mucho gusto en la primera Sesión Ordinaria daremos un informe de los recursos que tanto los trabajadores y la administración aportan, aquí queda claro la voluntad del Cabildo de que por una parte estamos buscando potenciar las mejores obras para beneficio de la población, pero que no vaya en demérito de los trabajadores y tomamos en cuenta ambos puntos de vista. -----

Agotados los comentarios el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

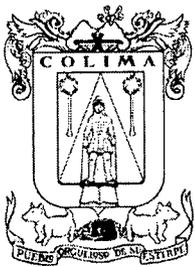
SEXTO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, del lote N° 21, manzana 15, ubicado en Porfirio Díaz N° 115 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, el cual se transcribe a continuación: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-1243/2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, quien hace llegar el expediente del C. TOBIAS TORRES VALENCIA, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 21, manzana 15 (catastralmente manzana 04), ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza. -----

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum DAJ-331/2013, que suscribe la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del C. TOBIAS TORRES VALENCIA, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración respecto al lote 21, manzana 15 (catastralmente manzana 04), identificado con la clave catastral 02-01-52-004-021-000, ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie de 97.50 M². Adjuntando las documentales siguientes: -----

- 1.- Solicitud de escrituración
- 2.- Copia del pago del impuesto predial 2013
- 3.- Copia del recibo de agua potable.
- 4.- Copia del Contrato de compraventa a favor del C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS
- 5.- Copia simple de la Cesión de Derechos que hace el primer adquiriente, a favor del C. TOBIAS TORRES VALENCIA.
- 6.- Copia simple de la Cesión de Derechos realizada por la C. MARIA ISABEL GALINDO VEGA, en su carácter de esposa del primer comprador a favor del C. TORRES VALENCIA.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

7.- Original Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote.

8.- Copia de identificación oficial del solicitante

9.- Copia de Acta de nacimiento.

10.- Acta de Comparecencia levantada ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde se hace constar que los CC. FERNANDO CHAVEZ LARIOS y MARIA ISABEL GALINDO VEGA, con la presencia de testigos ratifican la cesión de derechos que realizaron a favor del C. TOBIAS TORRES VALENCIA, por lo que no tienen inconveniente en que se le escriture al solicitante el lote-21 de la manzana 15 (catastralmente manzana 04), del fraccionamiento Ignacio Zaragoza.

11.- Constancia expedida por la Maestra ROSA MARIA ALVARADO TORRES, en su carácter de Directora del Archivo Histórico Municipal, en la que se hace constar que no se localizó el contrato de compraventa original suscrito entre esta Entidad Pública Municipal y el C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS y esposa.

TERCERO.- Que este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Vivienda promueve programas de adquisición de lotes para vivienda de interés social y popular, dirigidos a la población con bajos ingresos, dentro de los cuales se encuentra el Programa de "IGNACIO ZARAGOZA", antes LA ESTANCIA, el cual esta destinado para la reubicación de personas que se encuentran habitando en lugares de riesgo o en zonas destinadas para equipamiento institucional, ó en los casos de personas que no cuenten con propiedad alguna y no integren los requisitos necesarios para ser sujetos de algún tipo de crédito para la adquisición de viviendas.

CUARTO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del C. TOBIAS TORRES VALENCIA, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de fecha 03 de diciembre de 2013, realizada por el C. TOBIAS TORRES VALENCIA, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 21, manzana 15 (catastralmente manzana 04), ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie de 97.50 M².

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, inicialmente fue adquirido de este H. Ayuntamiento por el C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS, tal y como consta en el Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio, respecto del lote No. 21 de la manzana 15 (catastralmente manzana 04), de la Colonia la Estancia actualmente Ignacio Zaragoza", mismo que adquirió en la cantidad de \$ 10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100), y que conforme a la constancia de fecha 04 de octubre de 2013, suscrita por el Tesorero Municipal C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, se detalla lo siguiente:

"Que el C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote urbano No. 21 de la Manzana 15, ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115, en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima"

De lo anterior se comprueba que el C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- El C. TOBIAS TORRES VALENCIA, acredita su interés jurídico al presentar dos contratos simples de Cesión de Derechos de fecha 16 de febrero de 2002, y del 25 de noviembre del 2013, realizado el primero por el C. FERNANDO CHAVEZ LARIOS y el segundo, por la C. MARIA ISABEL GALINDO VEGA, esposa del C. CHAVEZ LARIOS, a favor del peticionario, respecto del lote 21, manzana 15 (catastralmente manzana 04) de la Colonia La Estancia actualmente Ignacio Zaragoza de la Ciudad de Colima. Ratificando los anteriores documentos, con la comparecencia de fecha 28 de noviembre de 2013, de los CC. FERNANDO CHAVEZ LARIOS y la C. MARIA ISABEL GALINDO VEGA, ante la Directora de Asuntos Jurídicos, LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, levantándose la presente a petición del C. TOBIAS TORRES VALENCIA., misma que se adjunta al presente dictamen para los fines legales correspondientes.

IV.- Conforme a la cartografía proporcionada por la Dirección de Catastro, mediante oficio No. 02-TMC-C-271/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013, signado por el ING. GUILLERMO SEGURA MESINA en su carácter de Director de Catastro Municipal, se informa que el lote no. 21 de la manzana 15 (catastralmente manzana 004), se encuentra identificado con la clave catastral 02-01-52-004-021-000, ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, tiene una superficie de 97.50 M² y las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte.- 6.50 metros lineales, con la calle Porfirio Díaz, que es de su ubicación;



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

- Al Sur.- 6.50 metros lineales, con lote No. 006;
- Al Oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 022; y
- Al Poniente.- 15.00 metros lineales, con lote 020. -----

QUINTO.- Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima., superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "IGNACIO ZARAGOZA", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima., mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". (Se anexa copia). -----

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. **TOBIAS TORRES VALENCIA**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote No. 21 de la manzana 15 (catastralmente 004), ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115, del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente: -----

ACUERDO -----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 21, manzana 15 (catastralmente 004), ubicado en la calle Porfirio Díaz No. 115 del Fraccionamiento IGNACIO ZARAGOZA, con clave catastral no. 02-01-52-004-021-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M² y las siguientes con las medidas y colindancias: -----

- Al Norte.- 6.50 metros lineales, con la calle Porfirio Díaz, que es de su ubicación;
- Al Sur.- 6.50 metros lineales, con lote No. 006;
- Al Oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 022; y
- Al Poniente.- 15.00 metros lineales, con lote 020. -----

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutive Primero, a favor del C. **TOBIAS TORRES VALENCIA**, conforme a los contratos simples de Cesión de Derechos de fecha 16 de febrero de 2002, y del 25 de noviembre del 2013, ratificando los anteriores documentos, con la comparecencia de fecha 28 de noviembre de 2013, de los CC. **FERNANDO CHAVEZ LARIOS** y la C. **MARIA ISABEL GALINDO VEGA**, ante la Directora de Asuntos Jurídicos, LIC. **MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.**, misma que se adjunta al presente dictamen para los efectos legales correspondientes. -----

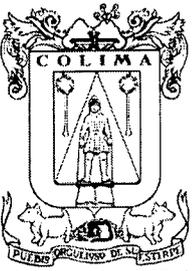
TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes. -----

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección. -----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 19 diecinueve días del mes de diciembre del año 2013. -----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta. -----

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de 7 licencias para funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

Alcohólicas y 1 de cambio de domicilio, el cual se transcribe a continuación: -----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándums No.S-1273/2013, S-1279/2013 y S-1295/2013 de fechas 10, 13 y 18 de diciembre del presente año, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, ocho solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo. --

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos. -----

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de la Secretaria de este H. Ayuntamiento se integra la opinión técnica de la, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento. -----

CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las ocho solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes: -----

"... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente: -----

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos: -----

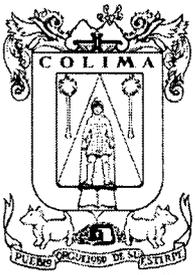
- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad; -----
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio; -----
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad; -----
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar; -----
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro. -----

II.- Constancia de no antecedentes penales. -----

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial; -----

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal; -----

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate; -----



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

.VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua; -----

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio; -----

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil; -----

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; -----

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos; -----

QUINTO.- De acuerdo con el Artículo 4º, fracción XV, el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, define la AUTORIZACIÓN, Como el acto administrativo por medio del cual el Cabildo manifiesta su aprobación para que en un determinado establecimiento, que a su juicio cumple con los requisitos señalados en este reglamento, se puedan vender o vender y consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas. -----

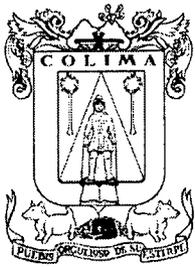
SEXTO.- Que en lo relativo a las ocho solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de SIETE Licencias para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y UNA de cambio de domicilio, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3116 05/12/2013	APERTURA RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ALCUHIZ"	SCARLETT CEBALLOS MIRANDA Reforma #125-A , Colonia Centro, Colima, Col.
3120 09/12/2013	APERTURA AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V Calzada del Campesino # 248 Colonia El Moraleté, Colima, Col.
3122 10/12/2013	APERTURA RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: "BOCATTO"	CARLA COPITZI SOLTERO NAVARRO Av. Constitución #2035 Local 1y 2 Colonia Santa Gertrudis, Colima, Col.
3123 10/12/2013	CAMBIO DE DOMICILIO A: Av. Mariposa #1503-B Col. Gustavo Vázquez Montes II Colima, Colima. Nombre Comercial: "ABARROTOS JUDITH"	LICENCIA B-0535 TITULAR: BEATRIZ JUDITH LLERENAS MEDINA. GIRO: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Domicilio Anterior: Longinos Banda #441 Col. La Albarrada, Colima,
3124 12/12/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial:	AMADOR RUIZ CARRANZA Oruga # 1532 Colonia Gustavo Vázquez Montes II, Colima, Col.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

"ABARROTOS BRISA"		
3126 13/12/2013	APERTURA RESTAURANTE TIPO BAR CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "LA INTERNACIONAL"	FEDERICO SINUE RAMIREZ VARGAS Av. Constitución #2035 Residencial Santa Gertrudis, Colima, Col.
3129 17/12/2013	APERTURA RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: "BIAGGIO'S ITALIAN RESTAURENTE"	IRMA CECILIA RODRIGUEZ GORDIAN Av. Venustiano Carranza # 1600 Altos Residencial Esmeralda, Colima, Col.
3139 13/12/2013	APERTURA AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V Francisco Solórzano Béjar #651 Colonia La Albarrada, Colima, Col.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución. -----
Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 20 días del mes de diciembre del año 2013. -----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó: - Nada más quiero hacer una pregunta. Dentro de la aprobación de estas nuevas licencias aparece Federico Sinué Ramírez Vargas pregunto si es trabajador del Ayuntamiento ¿no se contrapone siendo juez y parte siendo propietario de un restaurant y siendo trabajador? -----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo contestó: - La Comisión desconoce si la persona es trabajador del Ayuntamiento, nosotros fuimos a ver el lugar, es un lugar donde van a vender diferentes tipos de cerveza, no la cerveza que conocemos, lo aprobamos porque el lugar cumple con el uso de suelo, es un restaurante de comida italiana y la verdad desconocemos si es un trabajador del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal agregó: - Sí, Federico Sinué Ramírez Vargas labora en el Ayuntamiento en la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, tenemos conocimiento de que no obsta para que pueda ejercer una actividad comercial del giro que sea, la comisión actúa con plena libertad y reconozco la labor que viene haciendo. -----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam agregó: - Agradezco la respuesta y la pregunta obedece porque en tiempos de la administración del Lic. Carlos de la Madrid Virgen, una de las exigencias que tuvo en ese tiempo fue que los funcionarios que tenían un negocio lo dejaran en stand by para que no hubiera tráfico de influencias y no autorizó ningún tipo de negocios



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

a funcionario alguno, pero si los preceptos legales lo permiten no tengo problema alguno. -----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: - Yo trato de valorar a la persona que vive el riesgo de en la iniciativa privada abrir un negocio, no se le puede negar el derecho a nadie, incluso si yo quiero invertir en algún negocio, lo único que debo hacer es abstenerme de votar, si todo es legal y confiando en el trabajo que hace la Comisión, sólo que se vea alguna irregularidad actuar como corresponde. -----

Agotados los comentarios, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Fe de Erratas a la incorporación municipal de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento *Residencial Romanza*, el cual se transcribe a continuación:

----- **CONSIDERANDO** -----

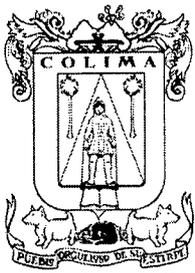
PRIMERO.- Que recibimos memorándum No. S-1196/2013, suscrito por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión la comunicación suscrita por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, mediante el cual adjunta el Dictamen Técnico para la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA, Etapas 1 y 2". -----

SEGUNDO.- Que conforme al oficio No. DGDUEV-652/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, que suscribe el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, envía el Dictamen Técnico que contiene la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2, publicada en el Periódico Oficial No. 45, denominado "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 24 de agosto del 2013. -----

TERCERO.- Que conforme al oficio No. DGDUEV-610/2013 de fecha 13 de noviembre, suscrito por el ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, que contiene el Dictamen Técnico de Fe de Erratas de la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA", se desprende que mediante solicitud de fecha 18 de Octubre de 2013, el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo, promotor del fraccionamiento "Residencial Romanza", solicita la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2, publicada en el periódico oficial No. 45, denominado "EL ESTADO DE COLIMA" de fecha sábado 24 de Agosto del año 2013. -----

CUARTO.- Que dentro del Expediente turnado esta Comisión se desprende lo siguiente: -----

- I. En fecha 08 de Julio de 2010, el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento autorizó el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Residencial Romanza", publicándose en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" el día 12 de Marzo de 2011. -----
- II. Que mediante oficio No.-DGDUEV-442/2011 de fecha 29 de Julio de 2011, se otorgó la Licencia de Urbanización por etapas. -----
- III. El Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo, en fecha 22 de Julio de 2013, solicita la Incorporación Municipal del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA" Etapas 1 y 2, ubicado al norte de esta Ciudad de Colima. -----
- IV. Que el 24 de Julio de 2013, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo previo Dictamen Técnico expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Colima, tuvo a bien someter a consideración del H. Cabildo en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Agosto de 2013, opinión favorable para la Aprobación de la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

Incorporación Municipal del Fraccionamiento denominado "Residencial Romanza" etapas 1 y 2.

QUINTO.- Que el acuerdo de la incorporación citada, publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", en fecha 24 de agosto del 2013, ejemplar No. 45, por error involuntario, existieron imprecisiones en el orden de los resolutivos, así como en el **CONSIDERANDO TERCERO**, que incluye los lotes a incorporar en las tablas publicadas en las páginas 1073 y 1074, omitiéndose varios lotes, tal y como se demuestra a continuación:

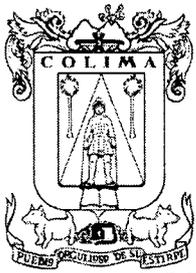
DICE:

CONSIDERANDO:

TERCERO.- Que la **Incorporación Municipal de la Primera y Segunda Etapa del Fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL ROMANZA"** comprende un total de **190 lotes** de los cuales; **20 lotes** son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)**, **160 lotes** son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, **01 lote** de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)**, **08 lotes** de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, y **01 lote** de cesión para destinos de tipo **Espacios Verdes y Abiertos (EV)**, como se muestra a continuación:

CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)	20	6,076.33
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	160	27,551.53
Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)	01	400.34
Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)	08	3,126.46
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	01	4,091.12
TOTAL AREA VENDIBLE	189	37,154.63
AREA DE VIALIDAD		21,551.88
AREA TOTAL		62,797.64

ETAPA 1					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP.M ²	SUP.M ²
02-04-66-028	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.33	
	19	MD-2	CALLE MARIE CURIE	373.64	
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.01	
	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.48	
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.96	
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.99	
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.68	
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.67	
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.74	
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.09	
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.54	
	29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.11	
	30	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.62	
	31	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.32	
	32	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.08	
33	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.06		
34	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.78		
35	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.64		
02-04-66-074	1	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	193.81	

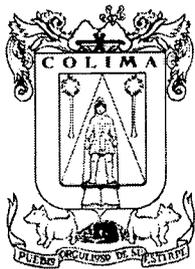


ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

02-04-66-075	2 al 9	H3-U	CALLE COPERNICO NICOLAS	161.50	
	10	H3-U	CALLE COPERNICO NICOLAS	181.78	
	11	MD-2	AV. CARRANZA VENUSTIANO	396.94	
	12 al 14	MD-2	AV. CARRANZA VENUSTIANO	339.85	
	15	MD-2	AV. CARRANZA VENUSTIANO	486.40	
02-04-66-075	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	215.47	
	2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	209.92	
	3 al 14	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	15	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	164.53	
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	265.70	
	17 al 28	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
02-04-66-079	1		AV. BENJAMIN FRANKLIN		4,091.12
02-04-66-070	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	194.31	
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	194.31	
	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	187.46	
	4	MD-2	AV. QUINTA ROMANZA	415.74	
	5	MD-2	CALLE ALFRED NOBEL	434.19	
	6	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	187.46	
02-04-66-071	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	229.90	
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	224.35	
	3 al 15	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	303.88	
	17	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	234.06	
	18	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	171.00	
	19 al 31	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
02-04-066-023	46	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.08	
	47	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.91	
	48	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.31	
	49	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.05	
	50	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.16	
	51	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	303.81	
	52	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.12	
	53	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.48	
	54	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.42	
	55	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.90	
	56	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.88	
	57	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.85	
	58	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.23	
	59	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.00	
60	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.10		
	61	MD-1	CALLE ALFRED NOBEL	400.34	

ETAPA 2					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP.M ²	M ²
02-04-66-029	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	273.60	
	17	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

02-04-66-080	18	H3-U	CALLE MARIE CURIE	163.42
	19	H3-U	CALLE MARIE CURIE	165.21
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	167.00
	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	168.78
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.51
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.17
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.47
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.65
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.33
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.95
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.56
	29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.18
02-04-66-076	1	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	311.12
	2	H3-U	CALLE MARIE CURIE	281.64
	3 al 11	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50
	12	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.13
	13	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.66
	14	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	222.25
02-04-66-072	15 al 22	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50
	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	168.10
	2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	232.72
	3 al 10	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50
	11	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	184.36
02-04-66-023	12	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	178.81
	13 al 20	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	224.21
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	271.99
02-04-66-023	3 al 7	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	8	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	184.36
	9	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	178.81
	10 al 14	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	41	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.48
02-04-66-023	42	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.71
	43	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.14
	44	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	307.07
	45	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.63

ACUERDO:

PRIMERO.- ...

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la **Primera y Segunda Etapa** del Fraccionamiento denominado "**RESIDENCIAL ROMANZA**" comprende un total de **190** lotes de los cuales; **20** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)**, **160** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, **01** lote de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)**, **08** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, y **01** lote de cesión para destinos de tipo **Espacios Verdes y Abiertos (EV)**.

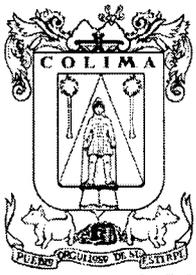
CUARTO.- ...

QUINTO.- ...

SEXTO.- ...

SEPTIMO.- ...

OCTAVO.- ...



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

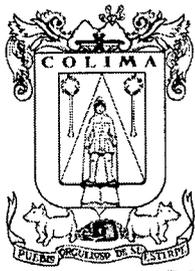
DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

...
 ...
TERCERO.- Que la Incorporación Municipal de la Primera y Segunda Etapa del Fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL ROMANZA" comprende un total de 190 lotes de los cuales; 20 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), 160 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 01 lote de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1), 08 lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), y 01 lote de cesión para destinos de tipo Espacios Verdes y Abiertos (EV), como se muestra a continuación:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)	20	6,076.33
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	160	27,551.53
Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)	01	400.34
Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)	08	3,126.46
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	01	4,091.12
TOTAL AREA VENDIBLE	189	37,154.63
AREA DE VIALIDAD		21,551.88
AREA TOTAL		62,797.64

ETAPA 1					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACION	SUP.M ²	SUP.M ²
02-04-66-028	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.33	
	19	MD-2	CALLE MARIE CURIE	373.64	
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.01	
	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.48	
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.96	
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.99	
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.68	
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.67	
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.74	
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.09	
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.54	
	29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.11	
	30	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.62	
	31	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.32	
	32	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.08	
02-04-66-074	1	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	193.81	
	2	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	3	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	4	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

02-04-66-075	5	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50		
	6	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50		
	7	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50		
	8	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50		
	9	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50		
	10	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	181.78		
	11	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	396.94		
	12	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85		
	13	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85		
	14	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85		
	15	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	486.40		
	02-04-66-075	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	215.47	
		2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	209.92	
		3	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
		4	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
5		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
6		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
7		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
8		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
9		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
10		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
11		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
12		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
13		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
14		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
15		H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	164.53		
16		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	265.70		
17		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
18		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
19		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
20		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
21		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
22		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
23		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
24		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
25		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
26		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
27		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
28		H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
02-04-66-079	1	EV	AV. BENJAMIN FRANKLIN		4,091.12	
02-04-66-070	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	194.31		
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	194.31		

Julio D.

[Signature]

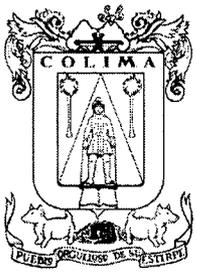
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

02-04-66-071	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	187.46
	4	MD-2	AV. QUINTA ROMANZA	415.74
	5	MD-2	CALLE ALFRED NOBEL	434.19
	6	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	187.46
	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	229.90
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	224.35
	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	4	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	5	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	6	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	7	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	8	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	9	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	10	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	11	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	12	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	13	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	14	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	15	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	303.88
	17	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	234.06
	18	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	171.00
	19	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	20	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	21	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	22	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	23	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	24	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	25	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	26	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	27	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
28	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
29	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
30	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
31	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
02-04-066-023	46	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.08
	47	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.91
	48	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.31
	49	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.05
	50	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.16
	51	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	303.81
	52	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.12
	53	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.48
	54	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.42
	55	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.90
	56	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.88
	57	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.85
	58	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.23
	59	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.00
60	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.10	
61	MD-1	CALLE ALFRED NOBEL	400.34	

ETAPA 2



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP.M ²	M ²
02-04-66-029	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	273.60	
	17	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.00	
	18	H3-U	CALLE MARIE CURIE	163.42	
	19	H3-U	CALLE MARIE CURIE	165.21	
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	167.00	
	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	168.78	
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.51	
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.17	
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.47	
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.65	
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.33	
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.95	
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.56	
29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.18		
02-04-66-080	1	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	311.12	
	2	H3-U	CALLE MARIE CURIE	281.64	
	3	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	4	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	5	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	6	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	7	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	8	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	9	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	10	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	11	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	12	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.13	
	13	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.66	
	14	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	222.25	
	15	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	16	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	17	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	18	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	19	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	20	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	21	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	22	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
02-04-66-076	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	168.10	
	2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	232.72	
	3	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	4	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	5	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	6	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	7	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	8	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	9	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	10	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	11	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	184.36	
	12	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	178.81	
	13	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	14	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	15	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	

Juana S

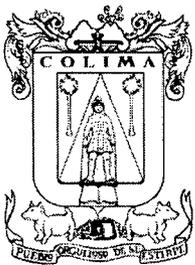
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

02-04-66-072	17	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	18	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	19	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	20	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	224.21
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	271.99
	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	4	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	5	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	6	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	7	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50
	8	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	184.36
	9	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	178.81
	10	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
02-04-66-023	11	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	12	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	13	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	14	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50
	41	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.48
42	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.71	
43	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.14	
44	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	307.07	
45	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.63	

ACUERDO:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la **Primera y Segunda Etapa** del Fraccionamiento denominado **"RESIDENCIAL ROMANZA"** comprende un total de **190** lotes de los cuales; **20** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)**, **160** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, **01** lote de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)**, **08** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, y **01** lote de cesión para destinos de tipo **Espacios Verdes y Abiertos (EV)**.

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

CUARTO.- ...

QUINTO.- ...

SEXTO.- ...

SEPTIMO.- ...

OCTAVO.- ...

SEXTO.- Que para dar cumplimiento al oficio no. DGDUEV-652/2013, que suscribe el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, referente al trámite de publicación de Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2, publicada en el periódico oficial No. 45 denominado "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 24 de agosto de 2013, es necesario contar con el acuerdo de Cabildo que autorice la Fe de Erratas, a que se hace referencia en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA", publicada en el Periódico Oficial No. 45, denominado "EL ESTADO DE COLIMA", de fecha 24 de agosto del 2013., En lo que se refiere al orden de los resolutivos del Acuerdo, así como al **CONSIDERANDO TERCERO**, que incluye los lotes a incorporar en las tablas publicadas en las páginas 1073 y 1074, Debiendo quedar en los términos siguientes:

"TERCERO.- Que la Incorporación Municipal de la **Primera y Segunda Etapa** del Fraccionamiento denominado **"RESIDENCIAL ROMANZA"** comprende un total de

[Handwritten signature]



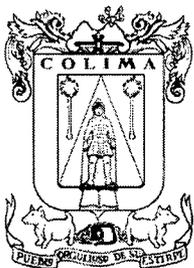
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

190 lotes de los cuales; 20 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), 160 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 01 lote de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1), 08 lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), y 01 lote de cesión para destinos de tipo Espacios Verdes y Abiertos (EV), como se muestra a continuación:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)	20	6,076.33
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	160	27,551.53
Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)	01	400.34
Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)	08	3,126.46
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	01	4,091.12
TOTAL AREA VENDIBLE	189	37,154.63
AREA DE VIALIDAD		21,551.88
AREA TOTAL		62,797.64

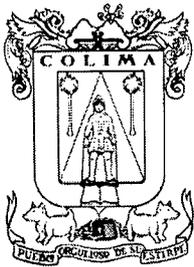
ETAPA 1					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP.M ²	SUP.M ²
02-04-66-028	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.33	
	19	MD-2	CALLE MARIE CURIE	373.64	
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.01	
	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.48	
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.96	
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.99	
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.68	
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.67	
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.74	
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.09	
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.54	
	29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.11	
	30	H3-U	CALLE MARIE CURIE	156.62	
	31	H3-U	CALLE MARIE CURIE	157.32	
	32	H3-U	CALLE MARIE CURIE	158.08	
33	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.06		
34	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.78		
35	H3-U	CALLE MARIE CURIE	160.64		
02-04-66-074	1	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	193.81	
	2	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	3	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	4	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	5	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	6	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	7	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

Julio S.	8	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	9	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	161.50	
	10	H3-U	CALLE NICOLAS COPERNICO	181.78	
	11	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	396.94	
	12	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85	
	13	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85	
	14	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	339.85	
	15	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	486.40	
02-04-66-075	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	215.47	
	2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	209.92	
	3	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	4	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	5	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	6	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	7	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	8	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	9	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	10	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	11	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	12	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	13	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	14	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	15	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	164.53	
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	265.70	
	17	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	18	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	19	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	20	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	21	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	22	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	23	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	24	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	25	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	26	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	27	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	28	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
02-04-66-079	1	EV	AV. BENJAMIN FRANKLIN		4,091.12
02-04-66-070	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	194.31	
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	194.31	
	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	187.46	
	4	MD-2	AV. QUINTA ROMANZA	415.74	
	5	MD-2	CALLE ALFRED NOBEL	434.19	
	6	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	187.46	
02-04-66-071	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	229.90	
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	224.35	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

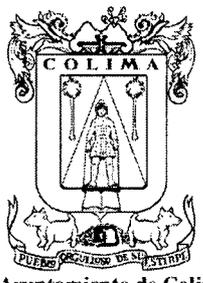
ACTAS DE CABILDO

Julg.

	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	4	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	5	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	6	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	7	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	8	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	9	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	10	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	11	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	12	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	13	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	14	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	15	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50		
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	303.88		
	17	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	234.06		
	18	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	171.00		
	19	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	20	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	21	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	22	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	23	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	24	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	25	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	26	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	27	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	28	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	29	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	30	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	31	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50		
	02-04-066-023	46	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.08	
		47	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.91	
48		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.31		
49		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.05		
50		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.16		
51		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	303.81		
52		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.12		
53		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	301.48		
54		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	306.42		
55		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.90		
56		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.88		
57		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.85		
58		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	304.23		
59		H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.00		
60	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.10			
61	MD-1	CALLE ALFRED NOBEL	400.34			

[Signature]

ETAPA 2					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP.M ²	M ²
02-04-66-029	1	H3-U	CALLE MARIE CURIE	273.60	
	17	H3-U	CALLE MARIE CURIE	159.00	
	18	H3-U	CALLE MARIE CURIE	163.42	
	19	H3-U	CALLE MARIE CURIE	165.21	
	20	H3-U	CALLE MARIE CURIE	167.00	



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

02-04-66-080	21	H3-U	CALLE MARIE CURIE	168.78	
	22	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.51	
	23	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.17	
	24	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.47	
	25	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.65	
	26	H3-U	CALLE MARIE CURIE	171.33	
	27	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.95	
	28	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.56	
	29	H3-U	CALLE MARIE CURIE	170.18	
	1	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	311.12	
	2	H3-U	CALLE MARIE CURIE	281.64	
	3	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	4	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	5	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	6	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	7	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	8	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	9	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	10	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	11	H3-U	CALLE MARIE CURIE	161.50	
	12	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.13	
	13	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	246.66	
	14	H3-U	PRIMAVERA DEL ROBLE	222.25	
	15	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	16	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	17	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	18	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	19	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	20	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
21	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
22	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50		
02-04-66-076	1	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	168.10	
	2	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	232.72	
	3	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	4	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	5	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	6	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	7	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	8	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	9	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	10	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	161.50	
	11	H3-U	AV. BENJAMIN FRANKLIN	184.36	
	12	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	178.81	
	13	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	14	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	15	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	16	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	17	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	18	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	19	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	20	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
02-04-66-072	1	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	224.21	
	2	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	271.99	

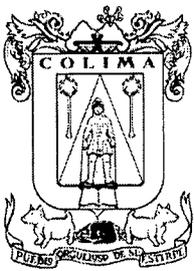
Quila

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten marks on the left side of the page]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

02-04-66-023	3	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	4	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	5	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	6	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	7	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	161.50	
	8	H3-U	AV. QUINTA ROMANZA	184.36	
	9	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	178.81	
	10	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
	11	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
	12	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
	13	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
	14	H3-U	CALLE ALFRED NOBEL	161.50	
	41	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	300.48	
	42	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	302.71	
43	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	305.14		
44	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	307.07		
45	H2-U	CALLE ALFRED NOBEL	308.63		

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la *Primera y Segunda Etapa del Fraccionamiento* denominado "**RESIDENCIAL ROMANZA**" comprende un total de **190** lotes de los cuales; **20** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U)**, **160** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, **01** lote de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1)**, **08** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, y **01** lote de cesión para destinos de tipo **Espacios Verdes y Abiertos (EV)**.

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

CUARTO.- ...

QUINTO.- ...

SEXTO.- ...

SEPTIMO.- ...

OCTAVO.- ...

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de que haga las anotaciones correspondientes al Acta No. 40 correspondiente de la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2013.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, para que continúe con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 19 diecinueve días del mes de Diciembre del año 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- La Regidora María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba la cancelación del apoyo de recursos económicos para alumnos de la Secundaria del Centro Educativo CEDAR *Juan Rulfo* y que esos recursos sean encausados para alumnos del Bachillerato de ese plantel, el cual se transcribe a continuación: -----

----- **CONSIDERANDO.** -----

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1051/2013, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones por instrucciones del Presidente Municipal, el C. Profr. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición realizada por el Director del Centro de Educación Artística Juan Rulfo, en la cual solicita que los recursos económicos para alumnos de excelencia académica y artística del nivel de Secundaria sean retirados y que esos mismos recursos sean encausados a una segunda beca para alumnos del Bachillerato del Centro Educativo denominado CEDAR "Juan Rulfo".

SEGUNDO.- Que mediante oficio número 02-CJR-493/2013, procedente del C. Jesús Villalpando Villegas, en su calidad de Director del Centro Educativo denominado CEDAR "Juan Rulfo", ha solicitado al Presidente Municipal Profr. FEDERICO RANGEL LOZANO, gestione ante el H. Cabildo de Colima que los recursos económicos para alumnos de excelencia académica y artística del nivel de Secundaria, bajo la figura de la beca "Vera Vázquez, sean retirados y que esos mismos recursos sean encausados a una segunda beca para alumnos del Bachillerato de ese Plantel Educativo y que año con año otorgan ese reconocimiento.

TERCERO.- Que mediante acta de Comité del Consejo Académico, en reunión tanto del Presidente, integrantes de ese Consejo Académico, Secretarías Técnicas, Consejeros y la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Colima, analizaran los expedientes de los candidatos registrados para determinar quién o quienes resultaran ser los Alumnos merecedores de este reconocimiento.

CUARTO.- Que el aspecto a calificar en ese nivel, será el siguiente: Promedio, participación, limpieza y presentación de las actividades artísticas y conducta.

QUINTO.- Que la Maestra "VERA VAZQUEZ", en el año de 1976, gestionó ante el Instituto Nacional de Bellas Artes, la instalación en nuestro Estado, del Centro de Educación Artística (CEDART), del cual fungió como la primera directora de ese centro.

SEXTO.- Que esta comisión para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y manifestó éste que si los hay para tal efecto, con cargo a la partida denominada recursos propios.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Sindico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la cancelación del apoyo de recursos económicos para alumnos de la Secundaria del Centro de Educativo CEDAR Juan Rulfo, (CEDART).

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza que los recursos económicos cancelados para alumnos de la secundaria del Centro de Educativo (CEDART), Juan Rulfo, bajo la figura Vera Vázquez, sean encausados para alumnos del Bachillerato de ese plantel.

TERCERO.- Este Premio lo entregará de manera directa el Presidente Municipal a las alumnas o alumnos ganadores una vez que se establezca la fecha y hora para el evento protocolario de entrega de tal distinción.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, al Centro de Educación Artística (CEDART), lo aquí acordado, para los efectos que procedan.

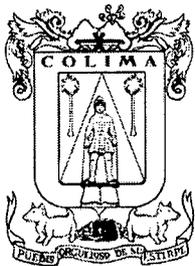
Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 17 de Diciembre del 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 36 minutos horas del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

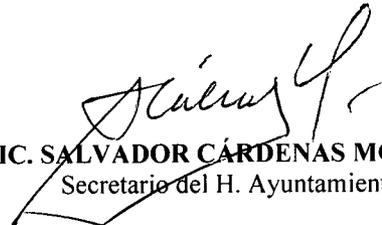
(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left side.)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

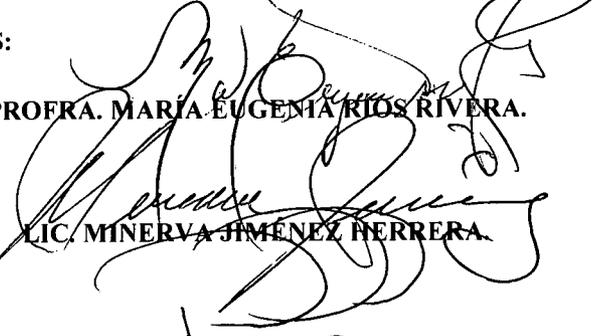

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento.

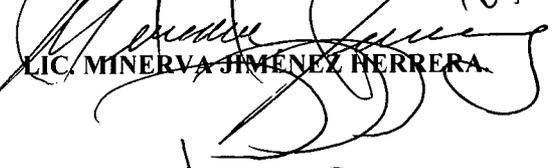

M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR,
Síndico Municipal.

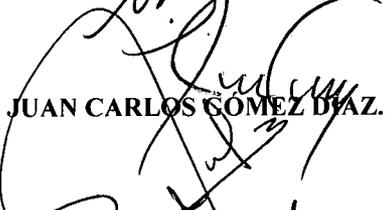
REGIDORES:

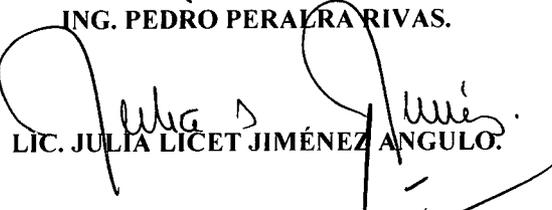

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

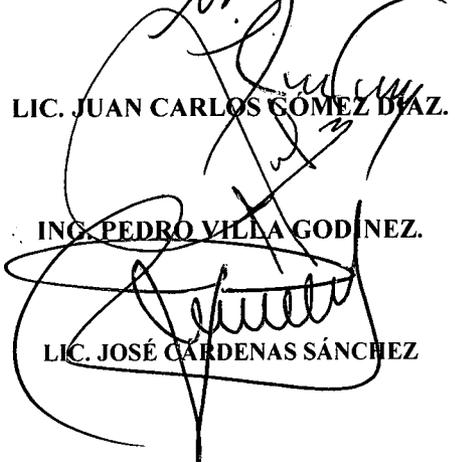

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

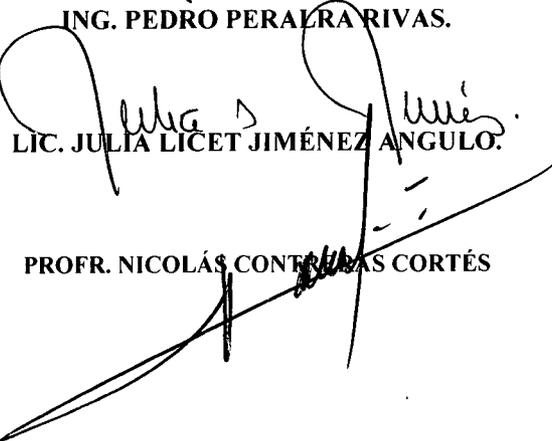

MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

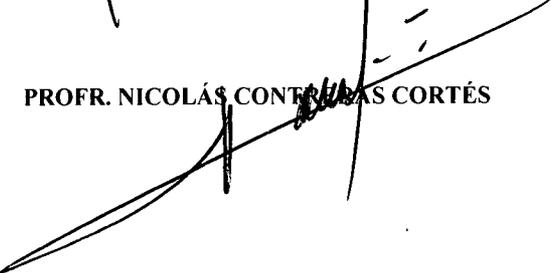

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO PERALRA RIVAS.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 55, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 24 de diciembre de 2013.

*Elsa